



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la SESION ITINERANTE 1º del 2.024(a realizarse en la Escuela Illia, Laguna Seca) , llevada a cabo en la Parroquia San Pantaleón, los vecinos plantearon numerosas, inquietudes, reclamos, sugerencias y Proyectos.

Que, concurrieron vecinos de los Barrios Nuevo, los distintos grupos habitacionales de Laguna Seca, La Olla, Ongay, Pirayui Nuevo, entre otros.

Que, los vecinos del Barrio Unión plantearon la necesidad de que se erradique el basural existente detrás del Edificio de los Bancarios en Ex Vía y Cazadores Correntinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

BASURAL BARRIO UNION

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se erradique el basural existente detrás del Edificio de los Bancarios en Ex Vía y Cazadores Correntinos.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**